

CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes ofertadas podrán ser solicitadas por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

ARAGONÉS	<p>Tener una titulación habilitante en Educación Primaria o en Educación Infantil y, además, acreditar una competencia lingüística de nivel B2 o superior en lengua aragonesa, de conformidad con la Resolución de 26 de junio de 2023 (BOA 04/07/2023), por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS	<p>Tener una titulación habilitante en Educación Primaria o en Educación Infantil y, además, cumplir alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener un título de C1 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>). - Tener la Licenciatura en Filología Francesa o el Grado en Estudios Franceses. - Tener la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Francés o el título de Grado correspondiente
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (con Francés)	<p>Tener una titulación habilitante en LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplir alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener una titulación habilitante en Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). - Tener un título de B2 o superior de Francés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>).

	<ul style="list-style-type: none">- Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Francés.
--	---

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Los solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 29 de febrero de 2024.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024